

que inmediatamente se proceda á repartir y exigir por trimes-
tres, acompañando copia de los artículos comprendidos en la
R. Instrucción, que deben servir de base para ello; y en su vir-
tud Acordó quedar enterado, respecto á estar ya hecho el
repartimiento, según el modelo

La Comis.^{ua} de revisi.^{on} de agravi-
os de Cartagena sobre los Cara-
bineros, á quienes toca la suerte
de Quintos.

Servió en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de re-
visión de agravios de Cartagena, fecha quince del corriente mes,
contestando á la duda sobre si José María Ros y Eusebio Sierra,
Quintos por este contingente, y carabineros de costas y
fronteras, correspondientes á la compañía de Vera, deben
ser reclamados á su cuerpo, para ser remitidos como tales
Quintos, ó bastará pedir sus filiaciones, para rebajarlos
del cupo; y manifestando, que habiéndolo consultado al Su-
premo Consejo de la Guerra, no ha recibido resolución hasta
ahora; y que por dha. Comisión están considerados los cara-
bineros y los matriculados, á quienes toca la suerte, como
tales soldados, sin necesidad de remplazar sus números;
y en su inteligencia Acordó se oficie al Comandante de
carabineros en el punto de Vera, para que se sirva remi-
tir filiaciones de José María Ros y Eusebio Sierra, á quie-
nes ha cabido la suerte de Quintos en esta ciudad, para
acreditar que se hallan sirviendo en el cuerpo de Carabi-
neros de costas y fronteras

Idem pidiendo noticia del
número de Quintos de in-
mediata incorporacion.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comisión
de revisión de agravios de Cartagena, fecha quince del cor-
riente mes, manifestando quedar enterada del nombramiento
á D. Fran. Lafuente, para que conduzca los Quintos de este
contingente, con el testimonio de los autos del sorteo; y pi-
de noticia del número de ellos de inmediata incorporacion, y
de los que deban quedar con licencia en sus casas, á lo fines
que expresa; y en su inteligencia Acordó se contente, que
á esta ciudad le correspondieron en la presente Quinta cien-
to catorce hombres y dos décimos de otro: que este quebrado se
sorteó con la villa de Oxo, á quien tocó dar el soldado; y que
de inmediata incorporacion se han señalado á esta ciudad sesen-
ta y cinco hombres por orden de la Intendencia, comun